

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital y provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.817.

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

La Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 22 de julio próximo pasado inserta en el *Boletín Oficial del Estado* del 26 de julio, y reproducida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 de agosto, fija las tasas de lana y da normas para su adquisición y traslado por parte de los industriales transformadores.

Los ganaderos y almacenistas vienen obligados a vender a los precios de tasa sus existencias al primer industrial que las precise para su posterior transformación.

La compra y traslado de lanas requiere la previa autorización de la Oficina de la Lana, organismo de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, de la cual el comprador, almacenista o industrial deberá solicitarla por triplicado.

Dada la facilidad prestada para su difusión con la reproducción íntegra de la Orden de referencia en el mencionado número del BOLETIN OFICIAL de la provincia, encargo a los señores Alcaldes y Jefes de puesto de la Guardia Civil que, con el celo correspondiente a la importancia del problema, contribuyan a remover eficazmente la resistencia opuesta por ciertos importantes sectores de tenedores de lana que se niegan a vender a los precios de tasa, denunciando a mi autoridad los casos concretos de resistencia a cumplir lo dispuesto en la Orden mencionada, tanto en negativa de venta como en traslados sin la previa autorización de la Oficina de la Lana, para la imposición de sanciones a que hubiere lugar.

La imperiosa necesidad de atender las demandas de consumo de tejidos de lana, tanto de la Intendencia General del Ejército como de la población civil, obli-

garia a mi autoridad a proceder con rigor, ya que la estadística de producción provincial de lana en el reciente esquila arroja aproximadamente 1.000.000 de kilogramos, según datos obrantes en la Delegación de Industria, que la está ultimando.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

*El Gobernador civil,*  
Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 4.857.

#### Inspección Provincial Veterinaria.

Circular.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Pastriz, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida «La Alfranca», señalándose como zona sospechosa una zona de 500 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta la partida citada, y zona de inmunización otra faja de igual anchura alrededor de la sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los arts. 234, 235 y 237 del Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las mencionadas en los citados artículos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

*El Gobernador civil,*  
Francisco Sáenz de Tejada

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de agosto 1939.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matricula.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Buick	787	José Calvo García	Tarazona (Zaragoza)	Domingo Amigó Manzanedo	Paseo Gracia, 8, Barcelona.
Alfa Romeo	987	José Carbó Herrero	Escuelas, 1	Antonio Averín Torres	Coso, 8.
Ford	997	Francisco Saló	Clavel, 7	Julián García Martínez	Jardines, 19.
Studebaker	1.196	Ramón Tello	Es ueias Pias, 66	Honorata Révilla	Oivega (Soria).
Fiat	1.512	Emilio Romero	Milmarcos	Manuel García Pérez	Avenida del Carmen, 8.
Citroen	1.922	Eugenio Ruiz	Cervantes, 27	Ladislao Tena Tobenias	Vilademar, 40, Barcelona.
Chevrolet	1.959	José Ortega Albadés	Dr. Galán, 16	Manuel Montaña Guari	Miguel Servet, 17.
Dodge	2.083	Santos García Calavia	Armas, 25	Ignacio Sáez Benito	Arnedillo (Logroño).
Id.	2.083	Ladislao Tena Tobenias	Lagasca, 9	Santiago Vitalé Curdi	General Mola, 5.
Citroen	2.090	Florencio Jiménez López	Arnedo	Bonifacio Lobera Sebastián	Universiad, 7.
Id.	2.318	Cayetano Maestro Balduque	Montañana	Joaquín Torner Pérez	Alcolea de Cinca.
Id.	2.474	José Herraz	Armas, 32	Gregorio Miranda	Reina, 15, Madrid.
Chevrolet	2.508	Juan Basolis Salacet	Sañiñena (Huesca)	Jaime Ramón Polo	Azoque, 60.
Fiat	2.533	Agustín Josa	La Almunia (Zaragoza)	Ana María Abad Caveró	Fonz (Huesca).
Dodge-Brothers	2.565	Rafael Romero López	Catalayud (Zaragoza)	Rafael Cañizares Martín	Caballeros, 47, Valencia.
Auburn	2.604	Pedro Artizabal Gotor	Cádiz, 4	Raimundo Lalaguna Gascón	Padre Huesca, 9, Huesca.
Austin	2.677	José Lahoz Trol	Lorente, 27	Esteban Macías Aisa	Predicadores, 62.
Renault	2.800	Miguel Enfedaque Grañena	Torrellas, 17	José Ferrer Beltrán	Roa de Duero.
Citroen	2.909	Juan Ochoa Fralle	Mártires, 1	Pascual Romeo Monzón	General Franco, 1, Teruel.
Essex	2.928	Manuel Domínguez	Epila (Zaragoza)	Mariano Zurriaga Estellés	Hijar (Teruel).
Fiat	2.934	José M.ª Castejón Adrián	Catalayud (Zaragoza)	Ramón Mairal Escudero	Sañiñena (Huesca).
Peugeot	2.944	José Arribas Mainar	Huesca	Carlos Pérez Gracia	Lagasca, 11.
Erskine	2.955	La Industrial Química	Coso, 54	Cecilio Postigo García	Herolismo, 55.
Citroen	3.036	José Aisa Latorre	Democracia, 51	Angeles Riquelme Ruipérez	Alcantarilla (Murcia).
Fiat	3.098	Florencio García Pascual	Amazán (Soria)	Mariano Bretón Plaindura	Muntaner, 474, Barcelona.
Id.	3.104	Miguel Peralta	Burgos	Miguel Rived Arbuniés	Don Jaime, 17.
F. N.	3.167	Liménez y Sancho	Coso, 102	Jesús Ausón Gonzalo	Peñaflor (Zaragoza).
Chevrolet	3.269	Pascual Gracia	Echeandía, 4	Gabriel Casado Casado	Urueña (Segovia).
Ford	3.274	Isidoro Cecilia Frías	Burgo de Osma	Ramón Esteruelas Rolando	Costa, 16.
Id.	3.346	Manuel Gracia	Montañana, 14	José Martínez González	Bilbao.
Citroen	3.377	Ricardo de Damborana	Bilbao	Cooperativa Gremial	Germanias, 30.
Whippet	3.378	Luis Serrano Gómez	Coso, 119	Baltasar Fernández	Jaca.
Essex	3.418	Pedro Riepina	Terrer (Zaragoza)	Juan Puigrodón Junay	Santa Madrona, 3, Barcelona.
Matcheltes	3.439	Sixto Blas Gálvez	Daroca (Zaragoza)	Emilio Peratx Birián	Paracuellos de la Ribera.
Chevrolet	3.441	José Quibus	Peñalba (Huesca)	Ramón Fernández Barco	Vara del Rey, 24, Logroño.
G. M. C.	3.516	El Ebro, S. L.	Logroño	Cirila Ferrer Sánchez	Alagón.
		Ceferino Vicenté	Alagón (Zaragoza)		

Chevrolet	3.610	Columna Subsistencias de la 51 División	Zaragoza	Manuel Polo Millán	Dato, Calatayud
Citroen	3.760	Florencio Paraiso Garcés	Bolonia, 9	Emilio González García	San Blas, 19.
De Dion Bouton	3.795	Pascual Marqués Biel	Belchite (Zaragoza)	Antonio Jiménez Conde	Zuera (Zaragoza).
Chevrolet	3.809	Palacios y Fantoba	Don Jaime, 31	Evencio Lambán y B. Ballujera	Coso, 136.
Dodge-Brothers	3.857	Francisco Vidella	Valderrobres	José Caballé Bonet	Amposia (Tarragona).
Ford	3.858	Jesús Pradas Quilez	Plaza del Pueblo, 13	Pascual Jovellar Expósito	Castelvi, 1.
Stewart	3.881	Pedro Vicente Arca	Plaza del Pueblo, 13	Vicente Cones Muñoz	Alcudia de Carlet.
Ford	3.902	Melchor Román Ramón	Colón, 15	Auto-Raufo, Lida	Benavente, 6, Valencia.
Chevrolet	3.908	Ramón Gutiérrez Ortiz	Utrillas (Soria)	Tomás Yus Serón	Coso, 87.
Reo	3.945	Mauricio Murillo Bailo	Dr. Cerrada, 8	Victoria Manén Planas	Canalejas, 1, Logroño.
Ford	3.984	Valentín Serrano Pellicena	Carretera Valencia, 362	Manuel Royo Sampietro	Amigó, 55, Barcelona.
Stewart	4.021	Fulgencio Montañés Jaime	Santa Isabel	Pablo Pascual Más	Mayor, 10.
Dodge	4.082	Vicente Servat Forga	Cerdeña, 24, Barcelona	Caizodorí Pietro	Tortosa (Tarragona).
B. S. A.	4.193	Abilio Toté Bonilla	Rebolería, 1	Pablo Pérez Molinero	Borjas Blancas (Lérida).
Ford	4.242	Carmen Camerano Martínez	Burgos	Antonio López Roig	Aranda de Duero.
Id.	4.268	Antonio Quilez Polo	Cortes, 44	Agustín Morales Arcos	Barcelona.
Citroen	4.274	Teodoro Germán Vela	Reconquista, 5	Tomás Colmenarejo Sánchez	Miguel Servet, 18.
De Dion Bouton	4.307	De Dion Bouton, S. A.	Madrid	Victoria Manén Planas	Madrid.
Ford	4.311	Valentín Serrano Pellicena	Avenida Valencia, 362	Josefina Tejedor Gracia	Amigó, 55, Barcelona.
Id.	4.341	Alejandro Serrano	La Almunia (Zaragoza)	Pedro Vera Gimeno	Lorente, 10.
Chevrolet	4.403	Ignacio del Río	Ricla (Zaragoza)	Enrique Pérez Pérez	Ricla (Zaragoza).
Id.	4.516	Román Gutiérrez Ortiz	Barcelona	Pedro Olarte Blanco	Eliciego (Alava).
Id.	4.545	Luis Mauri Capdevila	Utrillas	Cereales y Forrales	Lérida.
Id.	4.575	Luis Raneda Gay	Lérida (Zaragoza)	Rafael Segura Tudela	San Vicente, 170, Valencia.
Automoto	4.644	Manuel Zalba Lizondo	Biota	Florencio Oroz Palacios	Berrián (Navarra).
Ford	4.684	Luis Gómez Esteban	General Mola	Francisco Silveira y Montero	Villa Angel (San Sebastián)
Fiat	4.700	Juan Ruiz Sancho	Avenida Cataluña, 100	Miguel Pueyo Haro	San Juan de la Peña, 3.
Chevrolet	4.713	Luis Albesa Ruiz	Roda, 21	Luis Agustín Gaspar	Roda, 11.
Id.	4.723	Juan Auger Puig	Plaza Castelar, 9	Manuel Lasala López	Jaca.
Id.	4.757	Emilio Bassi	Barcelona	Pascual Conil Pérez	Illueca (Zaragoza).
Id.	4.781	José Antolin Bayod	Plaza Portillo, 7, 8 y 9	José María Anisio Jordana	Muntaner, 78, Barcelona.
Peugeot	4.798	Félix Rubio Gaidurráldy	Hernán Cortés, 247	Pablo Chela Garcés	Romareda, 16.
Fiat	4.867	José Aliaga Colás	Muel (Zaragoza)	Dionisio Usón Gonzalvo	Tamarite (Huesca)
Nortón	4.892	Antonio Bergua	Escuelas, 14	Clemente Romo Peña	Aifonso, 41.
Chandler	5.024	Victor Rebullida Ortiz	Rufas, 28	Joaquín Lanuza Cievel	Herrería, 22, Logroño.
Peugeot	5.068	Pedro Bombardas Puig	Camino Valimaña, 242	Florencio Domínguez	Bonaplata, 3, Barcelona.
Citroen	5.108	Maria Aladrén Gimeno	Tauste (Zaragoza)	Pedro Goizueta Murga	Tarazona (Zaragoza).
Renault	5.118	Garage Rayano	Santander	Joseta Magret Aisina	Burgos.
Citroen	5.145	Raimundo Díez Lasheras	Gómara	Nicolás Fernández	Peralta, 95, Sabadell.
Ford	5.148	Santiago Esteban Lizasoain	Tudela	Longinos Almarcegui Gastón	San Sebastián.
Peugeot	5.160	Ramón Comet González	Sobrarbe, 25	Ramón Pradel (Cancelación)	Avenida Central, 23.
Fiat	5.161	Luis Calisalvo Eizaguirre	San Sebastián	Pablo Francisco Pineda	Pradera, 11, San Sebastián.
Ford	5.177	Alberto Romeo Moreno	Ronda, 2, San Sebastián	Vicente Labodio Sancho	San Clemente, 4.
Id.	5.224	Ramón Pradel (Depósito)	Villanueva del Hierro (Zaragoza)	Junta de Transportes Civiles de Vizcaya	Regla, 2.
Blitz	5.238	Eutiquiano Beltrán	Jesús, 16	Rafael de la Serna Gil	Bilbao.
Federa	5.260	Juan de la Peña Caballero		Julio Latuente. (Cancelación)	F. Católico, 46, Madrid.
Renault	5.271	Delfín Artajona. (Depósito)			
Ford	5.271	Idem			
Id.	5.305	Julio Lapuente. (Depósito)			
Chevrolet	5.305				

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
B. S. A.	5.314	Manuel Gállego Correas	Sástago (Zaragoza)	Manuel Baselga de Yarza	Alba, 17.
Chevrolet	5.322	José Romanos	Borja (Zaragoza)	Vicente Ila Cerdá	Barcelona.
Ford	5.336	Hipólito Calvo	Moneguillo	Luis Zardoya Corona	Tafalla (Navarra).
Id.	5.336	Luis Zardoya Corona	Tafalla (Navarra)	Agustín Sabot Sangüés	Riera.
Citroen	5.343	Ramón Puig Negre	Plaza Castelar, 12	Jesús Casado Inigo	D.ª Victoria, 13, Logroño.
Peugeot	5.435	Fernando Fernández (Depósito)	Zuera (Zaragoza)	Fernando Ferrández (Cancelación)	Campo, 22, Bilbao.
Ford	5.501	Martiano García	Madrid	Francisco Agustín San Eneitero	Vallehermoso, 63, Madrid.
Chevrolet	5.552	Ruperto de Roa	Santa Isabel, 14	Francisco Palomar González	Campo Criptana (Ciudad Real)
Peugeot	5.568	Fulgencio Montañés Jaime	Muel	German Casaluenga	Alfonso, 14.
Ford	5.604	Ramón Lou Serrano	Muniesa (Teruel)	Francisco Manseny Farré	Balaguer (Lérida).
Singer	5.631	Francisco Serat Casas	Independencia, 28	Manuel Inigo Nongués	Cádiz, 8.
Chevrolet	5.632	Julián Magdalena	Carretera Huesca, 260	Martiano Fau Vinales	Ejea (Zaragoza).
Peugeot	5.687	Antonio Giménez	Espoz y Mina, 22	Félix Aznar Artigas	Paseo Ebro, 192.
Chevrolet	5.697	Julián Novales Vallés	Barrio Santa Isabel, 21	Central Nacional Sindicalista	Coso, 52.
Ford	5.736	Jesús Larraz Carbonell	Tauste (Zaragoza)	Martiano Duaso Murillo	Tauste (Zaragoza).
Fiat	5.748	Luis Peclós Matud	Coso, 33	Alfonso Bescos Pérez	Paseo Pamplona, 13.
Opel	5.811	Joakin Lavilla Latre	Ramón y Cajal, 38	Pascual Bernad Soláns	Coso, 47.
Ford	5.826	José Barreras (Depósito)	Castelvi, 6	Auto-Radio (Levantiendo depósito)	id., 87.
Id.	5.838	Martiano Olliete Rubio	Orense	Luis Soler y Vallés	Paseja M., 7, Barcelona.
Id.	5.853	Benito Marzal Anadón	Sanander	José Magdalena Constante	Brea de Aragón (Zaragoza).
Chevrolet	5.865	Luis Diéguez Gómez	Alhama (Logroño)	José Satorres Villar	Fraga (Huesca)
Singer	5.873	Manuel Castellanos	Mayor, 92	Ruberto Niñez Cabeza	Feria, 170, Sevilla.
Ford	5.951	Julio Garralata Moreno	Borja (Zaragoza)	Manuel Clemente Sanou	Aguilar del Río Alhama.
Id.	5.068	José Navarro	Durango	El Noticiero, S. A.	Coso, 79.
Id.	5.989	Alfredo Bada Pons	Epila (Zaragoza)	Ramón Tarazona Puchales	Campanar (Valencia).
Chevrolet	5.997	Félix Jiménez Aznar	Epila (Zaragoza)	José Romanos Collados	Borja (Zaragoza).
Ford	6.005	Pedro Arrieta	Campoamor, 24	S. A. Industrias Mixtas	Roselló.
Renault	6.025	Joakin Gracia Ripa	San Miguel, 31	Juan García Hermano	Azoque, 56.
Chevrolet	6.046	Miguel Espuña Colomina	Germanias, 30	Indalecio Aznar Piñilla	Garrapillos, 7.
Pontiac	6.090	Marcelino López Ramos	Mérida	Angel López Ramos	Santo Domingo, 5 y 7.
Ford	6.100	Cooperativa Gremial	Coso, 87	Juan Rodríguez Veiga	Rides, 9, Barcelona.
Id.	6.109	Francisco Martín Deigado	Campoamor, 8	Emilio Moreno	Morón de la Frontera.
Id.	6.111	Auto-Radio Ltda	Cortés (Navarra)	Isidro Beltrán Monzón	Alfonso, 15.
Id.	6.143	Félix Palacios Fernández	Calatayud	Antonio Herrero Herrero	L. de Rueda, 20.
Id.	6.189	Fermín Cerdán	Tudela (Navarra)	Mamés Llop Comas	Gricoechea, 15.
Ford	6.220	Luis Vicente Bui	Universidad, 7	Eusebio Andrés Aranda	San Sebastián.
Austin	6.224	Joseta López Gállego	Alagón (Zaragoza)	Esteban Ferrer	Binéfar (Huesca).
G. M. C.	6.275	Bonifacio Lobera	Paseo Sagasta, 50	Ramón Soláns Martín	Eibar.
Opel	6.301	Francisco Chárlez	Calatayud (Zaragoza)	El Trust Eibarriés, S. L.	Monzón (Huesca).
Id.	6.337	Jesús Sardaña Guillén		José Badía Castanera	
Chevrolet	6.405	Florencio Royo (Depósito)		Florencio Royo (Cancelación)	
Opel	6.424	Pedro Arguedas Gracia		Domingo Miralles Callorges	Villarreal.

Ford	6.437	Victor Buil (Depósito)		Auto-Radio Ltda. (Levantiendo depósito)	
Id.	6.441	Florencio Pérez (Depósito)		Idem	Coso, 87.
Renault	6.457	Antero Noailles Pérez	Costa, 1	Luis Larrosa Sanz	Industria, 10.
Opel	6.564	Ricardo Sánchez	Luz, 25	Enrique Rubio Calvo	Predicadores, 92.
Chevrolet	6.594	Agustín Tarrugó Marinas	Burgos	Continental Auto, S. A.	Burgos.
Ford	6.599	Auto-Radio Ltda.	Coso, 87	Dionisio González Gracia	Cánovas, 9.
Id.	6.688	Pedro M. Guitart	General Franco, 5	José Fabregat Vidal	Barcelona.
Studebaker	6.742	Pablo Chela Garcés	Higuera, 15	Jaime Queralt España	Lérida.
Nachs	6.766	José Burriel Calvo	San Clemente, 23	Vicente Aquillué Claretud	Agustina de Aragón, 65.
Mercedes-Benz	6.825	Manuel Solano Zaragoza	Plaza José Antonio, 9	Celso Moreno Gracia	Zurita, 18.
Id.	6.835	Pedro Ferrer Alté	Avenida Aragón, 67	Ramón Alegre Minguez	Los Santos (Valencia).
Renault	6.873	Leopoldo Usán	Santa Catalina, 12	Manuel Guardia Esteve	Biblioteca, 11.
Peugeot	6.876	Narciso Cuartero Fernández	Coso, 87	Vicente Recio Serrano	Epila (Zaragoza).
Ford	6.881	Auto-Radio Ltda.		Florentín Baraza de Veraza	Pignatelli, 98.

Zaragoza, 31 de agosto de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero-efe, Jaime Ramonell.

Núm. 4.826.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO 10.º

D. Juan José Rivas Boch, Alcalde de esta ciudad; Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Encarnación González Deler, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Martín Gil González, mozo del reemplazo de 1939, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276, del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, vigente.

Señas que han podido procurarse de Encarnación González Deler:

Edad cuando desapareció, 43 años; estatura regular; pelo negro; cejas al pelo; ojos pardos; nariz regular; barba redonda; boca regular; color sano; frente regular.

Señas particulares: ninguna.  
Ropas que vestía cuando desapareció: se ignora.  
Zaragoza, 21 de septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde, Juan José Rivas Boch.

SECCION SEXTA

ARDISA Núm. 4.841.

En virtud de autorización del señor Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las diez horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la tercera subasta del aprovechamiento de pastos de los montes «Garules» y «Ferrizos», de este término, bajo el tipo en alza de 672 pesetas cada uno, y los de leñas de «Garules», bajo el tipo de 500 pesetas, con arreglo a las condiciones fijadas en el plan general de aprovechamientos forestales.

Ardisa, 21 de septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde accidental, Lorenzo Bueno.

LOBERA DE ONSELLA Núm. 4.846

El día 5 de octubre próximo, a las diez de la mañana, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos de los montes que a continuación se expresan, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento:

«Forcas y Puypalanga», por el precio de tasación en alza de 250 pesetas.

«Solano Alto», por el precio de tasación en alza de 750 pesetas.

Se advierte que de quedar desiertas estas primeras subastas se celebrarán las segundas en idénticas condiciones, el día 6 del mismo mes y hora.

Lobera de Onsellá, 20 de septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde, Juan Mayayo.

PERDIGUERA Núm. 4.848.

D. Antonio Valentín Escanero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Perdiguera; Hago saber: Que el día 30 del actual y hora de las

once y 12 respectivamente y bajo mi presidencia o Concejal delegado, tendrán lugar las subastas en la Casa Consistorial, de los aprovechamientos de pastos para el año forestal de 1939-40 de los montes «Asteruelas» y «El Vedado», por el tipo en alza de 6.000 y 3.000 pesetas, respectivamente.

Los licitadores lo harán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultase desierta se celebrará segunda subasta el día 2 del próximo octubre, bajo el mismo tipo, hora y local.

Perdiguera, 20 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Antonio Valentín.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tri-*

*bunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

Núm. 4.828.

BELLESTER SERRA (Tomás), de 25 años, natural de Barcelona, pintor, más bien alto, delgado, moreno, pelo negro rizado peinado hacia atrás, procesado en sumario núm. 306-1939, por estafa, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 1, de Zaragoza, en el término de diez días, al efecto de constituirse en prisión, notificarle el procesamiento y practicar otras diligencias.

Núm. 4.851

GRACIA (Luis), procesado por la causa núm. 214 de 1939, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

\*\*\*

SANCHEZ (Angel), procesado por la causa núm. 214 de 1939, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.—Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 608.

### Comité Sindical del Yute.

#### Tarifa de precios de tejidos de yute, mechas e hilazas

##### HILAZAS

Urdimbre núm. 8 en balls, 2'165 pesetas.  
Idem núm. 7 en id., 2'125.  
Idem núm. 6 en id., 2'095.  
Trama núm. 6, canilla de 240 por 40 milímetros, 2'085.  
Idem núm. 5, idem de 240 por 40 id., 2'065.  
Idem núm. 4, idem de 240 por 40 id., 2'045.  
Idem núm. 3, idem de 240 por 40 id., 2'015.  
Idem núm. 2 1/2, idem de 240 por 40 id., 1'985.  
Idem núm. 1 1/2, idem de 240 por 40 id., 1'945.  
Retor 2 y 3/c, 2'295.

Las tramas servidas en canillas de dimensiones inferiores a las citadas tendrán un aumento de 0'02 pesetas kilogramo.

##### MECHAS

Mecha del número 1/4, 1'82 pesetas.  
Idem del número 1/2, 1'87.  
Idem del número 1, 1'92.

##### TRENZA

Trenza con alma del número 4, 2'08 pesetas.

Idem sin id. del número 4, 2'13.

Cosedera, 2'18.

#### CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACION DE HILAZAS

Para las hilazas, trenza, mecha y cosedera, las condiciones son:

Mercancía s/vagón origen y pago por reposición de fondos contra entrega talón f. c. con 1/2 por 100 de descuento o bien a opción del comprador, con pago neto en giro a 45 días fecha factura, que será aceptado contra entrega del talón de f. c. correspondiente.

Las facturaciones se harán indicando el peso bruto de cada saqueta en la correspondiente etiqueta, que al tiempo marcará el número de la hilaza y el peso de la saqueta en parte bien visible de la misma.

Se cargará en factura el peso neto y en partida aparte las saquetas, a razón de 3 pesetas una y pesetas 0'30 por cada tubo de madera de los balls de la urdimbre y retores.

Las hilazas y mechas cotizadas pesarán:  
1.000 metros urdimbre núm. 8, 207 gramos.  
1.000 idem id. núm. 7, 236.  
1.000 idem id. núm. 6, 275.  
1.000 idem trama núm. 6, 275.  
1.000 idem id. núm. 5, 330.  
1.000 idem id. núm. 4, 413.  
1.000 idem id. núm. 3, 551.  
1.000 idem id. núm. 2 1/2, 661.  
1.000 idem id. núm. 1 1/2, 1.102.

- 1.000 idem id. núm. 1, 1.653.  
1.000 idem id. núm. 1/2, 3.300.  
1.000 idem id. núm. 1/4, 6.600.

## DESPERDICIOS

La parte que el hilador no considere aprovechable para su hilatura y sea útil para la fabricación de regenerados, podrá venderse a razón de 0'65 pesetas kilogramo y condiciones de pago a opción del vendedor y s/vagón origen.

## TEJIDOS

Se considerarán standardizados los siguientes tipos de arpilleras y saquerío:

## ARPILLERA

Se fabricarán en los anchos de 80, 100, 120, 130, 140 y 160 centímetros, con las composiciones y precios que a continuación se detallan:

De 125 gramos metro cuadrado, propia para decoradores, con 22 hilos de urdimbre número 6 en decímetro y 22 pasadas de trama número 6 en decímetro. Precio, 2'79 pesetas kilogramo.

De 260 gramos metro cuadrado, con 40 hilos de urdimbre número 6 en decímetro y 42 pasadas de trama número 5 en decímetro. Precio, 2'76 pesetas el kilogramo.

De 300 gramos metro cuadrado, con 40 hilos de urdimbre núm. 6 en decímetro y 50/2 pasadas de trama número 5 en decímetro. Precio, 2'76 pesetas el kilogramo.

De 350 gramos metro cuadrado, con 40 hilos de urdimbre núm. 6 y 54 pasadas de trama núm. 4 en decímetro. Precio, 2'74 pesetas el kilogramo.

Para envase de corcho se elaborarán:

De 450 gramos metro cuadrado, con 40 hilos dobles de urdimbre núm. 6 en decímetro y 50 pasadas de trama número 4 en decímetro. Precio, 2'74 pesetas el kilogramo.

Para primera funda, en ancho de 128 centímetros, con peso de 150 gramos metro cuadrado, con 36 hilos de urdimbre núm. 6 y 18/20 pasadas de trama número 6 en decímetro. Precio, 2'79 pesetas el kilogramo.

Para segunda funda, en ancho de 132 centímetros; peso, 260 gramos metro cuadrado, con 40 hilos de urdimbre número 6 en decímetro y 41 pasadas de trama núm. 5. Precio, 2'76 pesetas el kilogramo.

Otra segunda funda, en ancho de 132 centímetros y peso 350 gramos metro cuadrado, con 40 hilos de urdimbre núm. 6 y 54 pasadas de trama núm. 4 en decímetro. Precio, 2'74 pesetas kilogramo.

Estas tres clases llevarán las orillas reforzadas con 10 hilos dobles de urdimbre y al centro otros 4 hilos dobles.

Para envase de serrín de corcho se utilizarán las arpilleras de 450 gramos metro cuadrado anteriormente detalladas.

## SAQUERÍO

*Envase de harina, cereales y patatas.*

- 68 por 118, peso 600 gramos, 1'67 pesetas unidad.  
65 por 112, idem 400 id., 1'13 pesetas id.  
68 por 118, idem 450 id., 1'27 pesetas id.

*Envase de arroz y cacahuet.*

- 66 por 116, peso 550 gramos, 1'53 pesetas unidad.  
78 por 132, idem 575 id. (cacahuet 3-4 granos), 1'62 pesetas id.  
74 por 122, idem 500 id., (idem 2 id.), 1'41 pesetas id.

*Envase de abono.*

- 68 por 110, peso 560 gramos, 1'56 pesetas unidad.  
60 por 110, idem 500 id., 1'39 pesetas id.  
50 por 95, idem 365 id., 1'02 pesetas id.

*Envase de azufre.*

- 45 por 107, peso 360 gramos (para flor), 1 peseta unidad.  
45 por 85, idem 290 id. (para molido), 0'81 pesetas id.  
45 por 85, idem 220 id. (para terrón), 0'62 pesetas id.

*Envase de azúcar y pulpa.*

- 60 por 95, peso 480 gramos, 1'34 pesetas unidad.  
60 por 105, idem 525 id., 1'46 pesetas id.  
73 por 140, idem 500 id., 1'41 pesetas id.

*Envase de café y cacao.*

- 65 por 106, peso 950 gramos (cacao), 2'60 pesetas unidad.  
65 por 100, idem 900 id. (café), 2'46 pesetas id.

*Envase de carbón.*

- 45 por 110, peso 700 gramos, 1'92 pesetas unidad.

*Envase de lana y paja.*

- 100 por 170, peso 940 gramos, 2'64 pesetas unidad.

*Envase de garbanzos.*

- 68 por 120, peso 650 gramos, 1'81 pesetas unidad.  
60 por 110, idem 500 id., 1'39 pesetas id.

*Envase de sal.*

- 50 por 80, peso 245 gramos, 0'69 pesetas unidad.  
60 por 100, idem 360 id., 1'01 pesetas id.

*Envase de pimentón.*

- 45 por 60, peso 290 gramos, 0'80 pesetas unidad.  
50 por 75, idem 370 id., 1'02 pesetas id.  
62 por 92, idem 585 id., 1'61 pesetas id.  
75 por 116, idem 880 id., 2'42 pesetas id.  
62 por 92, idem 500 id., 1'38 pesetas id.  
63 por 93, idem 400 id. (funda), 1'11 pesetas id.

*Envase de almenadrón y almendra.*

- 80 por 122, peso 2.000 gramos, 5'36 pesetas unidad.  
80 por 122, idem 1.500 id., 4'06 pesetas id.  
75 por 118, idem 1.000 id., 2'72 pesetas id.

Cuando estos sacos se ordenen fabricar por el Comité con trama de regeneradores, en cada caso se fijará el precio correspondiente.

*Envase de cemento.*

- 43 por 83, peso 420 gramos, 0'90 pesetas unidad.

*Envase de plomo.*

- 50 por 65, peso 400 gramos, 1'10 pesetas unidad.  
45 por 60, idem 335 id., 0'92 pesetas id.

*Envase terrero.*

- 35 por 70, peso 135 gramos, 0'38 pesetas unidad.

Cuando el Comité ordene fabricar sacos no previstos en la tarifa presente, el mismo fijará las características y precios, las cuales se comunicarán a comprador y vendedor.

*Sacos mixtos de papel y yute.*

Su cotización será un 5 por 100 inferior a la correspondiente para el tejido o saco similar de todo yute y se fabricarán adaptándose lo más posible a ellos, a cuyo peso se atenderán para su cargo en factura.

## SAQUERÍO USADO

*Sacos en primera selección sin remiendo.*

Los tipos establecidos en la presente tarifa se venderán a los mismos precios que el saquerío nuevo.

Los otros tipos no especificados se venderán al precio de 2'70 pesetas el kilogramo.

*Sacos en segunda selección con remiendo.*

Los mismos tipos establecidos por el Comité Sindical del Yute en esta tarifa oficial se cotizarán con el 10 por 100 de descuento como mínimo, en relación con el saquerío nuevo.

Los otros tipos no especificados en esta tarifa, se venderán al precio de 2'43 pesetas el kilogramo.

Todas las reclamaciones que se susciten por incumplimiento de la misma, se substanciarán por el Comité Sindical del Yute.

*Desperdicios de tejeduría.*

Los desperdicios de hilo no aprovechables para tejeduría se valorarán a 0'75 pesetas kilogramo, y los retazos de arpillera no utilizables para la confección de saquerío, podrán venderse al precio de 2 pesetas el kilogramo.

## CONDICIONES DE VENTA Y FACTURACION

Queda facultado el fabricante, a petición del comprador, para marcar los sacos, cargando 0'03 pesetas por unidad, saco y cara, siempre que se marquen con tinta negra.

Cuando algún comprador en cantidad inferior a 5.000 sacos pida la rotulación, podrá el fabricante cargar en factura el importe del cliché.

Los precios citados son para mercancía sobre vagón origen, con pago al contado y un 1/2 por 100 de descuento, o bien con crédito a treinta días fecha factura neto.

Los sacos cotizados tendrán las composiciones siguientes:

#### SAQUERÍO

*Harina, cereales, patatas, abono y asufre.*

68 por 118, peso 600 gramos.

68 por 110, idem 560 id.

60 por 110, idem 500 id.

50 por 95, idem 365 id.

45 por 107, idem 360 id.

45 por 85, idem 290 idem.

Estos tipos llevarán la composición siguiente:

44 hilos de urdimbre número 6 en decímetro por 51 pasadas de trama número 4 en decímetro.

65 por 112, peso 400 gramos.

68 por 118, idem 450 id.

45 por 85, idem 220 id.

La composición de estos tipos será:

40 hilos de urdimbre número 6 en decímetro y 40 pasadas de trama número 5 en decímetro.

#### Arroz y cacahuet.

El saco de 66 por 116 centímetros de 550 gramos se compondrá de 40 hilos de urdimbre número 6 por decímetro y 50 pasadas de trama número 4 en decímetro.

Los dos tipos de cacahuet será su composición de 40 hilos por decímetro de urdimbre número 6 y 41/42 pasadas de trama número 5 al decímetro.

#### Azúcar y pulpa.

Los tipos de 60 por 95 centímetros, peso 480 gramos y 60 por 105, peso 525 gramos, su composición será:

50 hilos de urdimbre número 6 en decímetro y 57 pasadas de trama número 4 en decímetro.

El saco de pulpa de 73 por 140 centímetros, peso 500 gramos, estará fabricado con 40 hilos de urdimbre número 6 al decímetro y 32 pasadas de trama número 5 en decímetro.

#### Café y cacao.

Se compondrán estos sacos de 44 hilos dobles de urdimbre número 6 por decímetro y 56 pasadas de trama número 2 1/2 en decímetro.

#### Carbón.

Se compondrá el tipo de saco detallado de 40 hilos dobles de urdimbre número 6 por decímetro y 56 pasadas de trama número 2 1/2 en decímetro.

#### Lana y paja.

Estas sacas se confeccionarán con 40 hilos de urdimbre número 6 y 42 pasadas de trama número 5, ambas por decímetro.

#### Garbanzos.

El tipo de 68 por 120 centímetros, peso 650 gramos, se compondrá de 50 hilos de urdimbre número 6 por decímetro y 53 pasadas de trama del número 4 en decímetro.

#### Sal.

Los dos tipos que se detallan en la presente tarifa se compondrán de 40 hilos de urdimbre número 6 por 46 pasadas de trama número 5 en decímetro.

#### Pimentón.

45 por 60, peso 290 gramos.

50 por 75, idem 370 id.

62 por 92, idem 585 id.

75 por 116, idem 880 id.

Se fabricarán con 50 hilos de urdimbre número 6 en decímetro y 57 pasadas de trama número 3 en igual espacio.

El saco de 62 por 92, peso 500 gramos, llevará 40 hilos de urdimbre número 6 en decímetro, por 50 pasadas de trama número 3 en decímetro.

El tipo funda de 63 por 93, peso 400 gramos, llevará la composición de 40 hilos de urdimbre número 6 en decímetro, por 46 pasadas de trama número 4 en decímetro.

#### Almendrón y almendra.

El saco de 80 por 122 centímetros, peso 2.000 gramos, se compondrá de 26 hilos dobles de urdimbre número 6 y 26 pasadas de trama número 1/2 en decímetro.

El saco de 80 por 122, peso 1.500 gramos, llevará 40 hilos dobles de urdimbre número 6 por decímetro, y 42 pasadas de trama 1 1/2 en decímetro.

El de 75 por 118 centímetros, peso 1.000 gramos, se fabricará con 44 hilos de urdimbre número 6 y 45 pasadas de trama número 2.

#### Cemento.

Saco de 43 por 83 centímetros, peso 320 gramos, con 50 hilos de urdimbre número 6 por decímetro, por 58 pasadas de trama número 4 en decímetro.

#### Plomo.

Los dos tipos cotizados se fabricarán con 40 hilos dobles de urdimbre número 6 por decímetro, y 47 pasadas de trama 2 1/2.

#### Terrero.

Saquerío con costura lateral y fondo en dimensiones 35 por 70, peso 135 gramos, su composición será de 32 hilos de urdimbre número 6 en decímetro, por 33 pasadas de trama número 4 en igual espacio.

Las características de composición que se citan son para tejidos y sacos fabricados a base de urdimbre sin encolar.

Se autoriza el encolaje de la urdimbre en forma que la misma no tome un aumento de peso superior al 10 por 100 de la urdimbre número 6, es decir, que la operación de encolaje de la urdimbre debe consistir en convertir la urdimbre número 6 en número 5 1/2.

Los tejidos y sacos fabricados con urdimbre encolada, de las composiciones mencionadas anteriormente, se autoriza a deducir de 2 a 3 pasadas por decímetro como compensación al encolaje de la urdimbre.

Existirá una tolerancia para todos los tejedores que no encolen la urdimbre, de una pasada de trama por decímetro en más o en menos que las especificadas para poder regular los pesos de fabricación con arreglo al estado higrométrico de su fábrica.

Los fabricantes de tejidos y de saquerío cuyo utillaje no se ajuste a las normas que se citan lo comunicarán al Comité Sindical del Yute, indicando los accesorios de que disponen, para autorizarles a que su fabricación se adapte a los medios con que cuentan, aunque el fabricante debe procurar irse proveiendo de accesorios para que su fabricación se ajuste a las normas detalladas.

Queda firmantemente prohibida la utilización de aprestos en los tejidos, como también el adicionamiento a los mismos de humedades, sal sulfatos de magnesio y barita u otros productos que pudieran dar al tejido o saco de yute confeccionado un peso superior.

Toda reclamación que se suscite por infracción de esta tarifa, se cursará en la forma que tiene establecida este Comité.

Agosto de 1939. — Año de la Victoria.

#### LA PORTELLADA

Núm. 680.

El día 30 del actual, a las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el acto de subasta del servicio de recaudación del arbitrio sobre pesas y medidas, por un año, bajo el tipo en alza de 500 pesetas y demás condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 7 de octubre próximo, a la misma hora, en el indicado lugar.

La Portellada, 9 de septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde ejerciente, Ildefonso Ester.

RIP. ROSAR SIGNATELLI